Nota metodológica

Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural

Organismo responsable

Instituto Nacional de Estadística.

Objetivos de información

Obtención de indicadores coyunturales sobre la ocupación en los alojamientos de turismo rural.

Conceptos y definiciones

Alojamientos de turismo rural: establecimientos o viviendas destinados al alojamiento turístico mediante precio con o sin otros servicios complementarios y que estén inscritos en el correspondiente Registro de cada Comunidad Autónoma. Estos establecimientos suelen presentar unas características determinadas:

- Estar situados en medio rural.
- Ser edificaciones con tipología arquitectónica propia de la zona o estar situados en fincas que mantengan activas explotaciones agropecuarias (agroturismo).
- Ofrecer un límite de plazas y habitaciones para el alojamiento de huéspedes y reunir ciertos requisitos de infraestructura y dotaciones básicas.

Viajeras y viajeros entradas/os: todas aquellas personas que realizan una o más pernoctaciones seguidas en el mismo alojamiento.

Pernoctación: plaza ocupada cada noche que una persona viajera se alberga en el alojamiento.

Estancia media: número de días que, por término medio, las personas viajeras permanecen en los alojamientos y se calcula como cociente entre las pernoctaciones y el número de personas viajeras.

Grado de ocupación por plazas: relación, en porcentaje, entre el total de las pernoctaciones y el producto de las plazas, incluyendo las camas supletorias, por los días a que se refieren las pernoctaciones.